

ACLARACIÓN A CONSULTAS DE LICITADORES

Expediente: A/SUM-041977/2024

“SUMINISTRO DE ESTIMULADORES MEDULARES PARA LA UNIDAD DEL DOLOR DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

Para general conocimiento de los interesados en la licitación se publica las respuestas dadas por la Unidad Promotora de este expediente, a las consultas realizadas por las empresas:

ANTONIO CAMPOY, S.L.U.:

En relación al expediente indicado, solicitamos nos resuelvan las siguientes dudas del LOTE 2:

1. ¿A cuántos sistemas corresponde la base imponible de 40.275,00 € + Iva del presupuesto base de licitación de la pág. 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares? Y ¿cuál es la descripción y composición de estos sistemas?

Respuesta:

En el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas figura explícitamente el número de unidades que se debe ofertar por cada componente del Lote y el precio base de Licitación por Lote.

La descripción y composición de cada Lote figura descrita ampliamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Según la relación de artículos del Lote 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en su pág. 9 y 10, cabe la posibilidad de formar varios sistemas de neuroestimulación (con 2 electrodos de 4 polos o con 1 electrodo de 4 polos, que serían los de neuroestimulación periférica estándar, con electrodos de 8 polos, que sería el de neuroestimulación medular), por lo tanto, con unas composiciones distintas y precios distintos. Entonces ¿Qué precio debemos proponer en el ANEXO I.1 de la Proposición Económica? ¿Podemos proponer el precio de cada uno de los sistemas posibles? En definitiva, ¿Qué sistema ofertamos, pues, el Lote 2 prevé varios sistemas?

Respuesta:

Deben ofertar exactamente los componentes que figuran en el Lote 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, suficientemente definidos y cuantificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Anexo I del Pliego.

El precio base de Licitación del Lote 2 y sus componentes figura en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/evy> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294961434997824769259**



MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.:

1. Quisiera hacerles la siguiente consulta. Por favor, en relación a la documentación a presentar en el SOBRE 1, ¿podrían confirmar si es necesaria la traducción a castellano de los certificados de marcado CE?

Respuesta:

La Declaración CE de Conformidad deberá estar redactada en el idioma del país destino. El fabricante, su mandatario, el distribuidor o persona que introduzca el producto en dicho país será el responsable de traducir dicha Declaración CE de Conformidad.

En el supuesto de no tener las correspondientes traducciones al idioma español, se pueden presentar en Inglés.

Madrid, 15 de noviembre de 2024
Jefa de Sección de Contratación Administrativa

Fdo.: Nieves Carrión Sánchez

